# UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

## Sara Viviana Torres Vergara

C.C. 1.032.388.835 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

## Economista

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá, D.C., Marzo 1º de 2013

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 01566 DEL LIBRO DE REGISTRO Nº [illegible] FECHA [illegible] 2013

# LA FUNDACIÓN
# POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 12349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional.
Reforma Estatutaria: 0063 del 21 de septiembre de 1994.

**EN ATENCIÓN A QUE:**

# Sara Viviana Torres Vergara

C.C. No. 1052388855 Expedida en Bogotá

**HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TITULO DE**

# Profesional en Mercadeo y Publicidad

**LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.**

EL DECANO

Pablo Michelsen Niño
EL RECTOR

Este Diploma se expide en la ceremonia con base en las Reglamentaciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de Noviembre de 1995

EL VICERRECTOR ACADEMICO

Registrado Libro No.3 Folio No. 96, Reg. Interno 25741, Diploma 14726

Bogotá D.C., febrero 19 de 2009

Acordado en el Folio No. 88 del Libro No. 1

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

## Sara Viviana Torres Vergara

C.C. 1.032.398.835

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

## Magíster en Economía

El Presidente del Consejo Superior | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2017
REGISTRADO: LIBRO 16 FOLIO 47

81747

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

**020615 01 NOV 2023**

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

**CONSIDERANDO**

Que SARA VIVIANA TORRES VERGARA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032388835, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, otorgado el 19 de junio de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-207240.

Que el convalidante adjunta copia del título de ECONOMISTA otorgado el 1 de marzo de 2013, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CENTRAL, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 02 de septiembre de 2023, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real

Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Planificación Territorial y Gestión Ambiental, ofertado por la Universidad de Barcelona, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 274 del 15 de noviembre de 2013, con renovación favorable para la acreditación de fechas 28 de abril de 2016 y 17 de septiembre de 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, otorgado el 19 de junio de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA a SARA VIVIANA TORRES VERGARA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032388835, como MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

**PARÁGRAFO.** - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**ALINA GÓMEZ MEJÍA**

**Proyectó: Lusimar Asprilla Morales**
**Revisó: Felipe Alberto Lizarazo**
**Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA**

# Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el  y en su nombre el

## Rector de la Universitat de Barcelona

[redacted]

## Sara Viviana Torres Vergara

**Màster Universitari en Planificació Territorial i Gestió Ambiental per la Universitat de Barcelona**

**Máster Universitario en Planificación Territorial y Gestión Ambiental por la Universitat de Barcelona**

Barcelona, 19 de juny de 2023

Barcelona, 19 de junio de 2023

La persona interessada,

El rector,

La Cap de Gestió Acadèmica,

004A-134298

| Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos |
|---|---|---|
| 2022/328997 | 08072498 | 002211272 |

[redacted]

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

# Colegio Cardenal Sancha

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, Distrito Capital
según Resolución No. [illegible] del [illegible] de Abril de [illegible]

Confiere a:

## Sara Vibiana Torres Vergara

T.I. No. [illegible] de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

[illegible]
Rector

[illegible]
Secretario

[illegible]

Dado en Bogotá, D.C., a [illegible] de Diciembre del año [illegible]

OHLA
Colombia

**OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**
**NIT. 900914418-2**

**CERTIFICA QUE:**

El (la) Señor (a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. **1.032.388.835**, laboró en esta Compañía desde el **06 DE MARZO DE 2024** hasta el **19 DE AGOSTO DE 2026** desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTO**, mediante un Contrato de trabajo a **TÉRMINO INDEFINIDO.**

**Durante el tiempo de vinculación tuvo a su cargo las siguientes funciones:**

- Fomentar y coordinar de manera eficiente la articulación con las entidades gubernamentales responsables de otorgar los permisos, autorizaciones y demás trámites requeridos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura asignados.
- Apoyar activamente el seguimiento, supervisión y planificación de la ejecución de los proyectos de infraestructura asignados, procurando el cumplimiento oportuno de los objetivos y actividades establecidos en los programas de ejecución.
- Realizar análisis económicos de los proyectos de infraestructura asignados, identificando oportunidades de mejora, optimización de recursos y eficiencia en su desarrollo.
- Diseñar, implementar y aplicar herramientas técnicas para la identificación temprana de riesgos asociados al desarrollo de los proyectos de infraestructura, facilitando la adopción de medidas preventivas y correctivas.
- Proponer e implementar estrategias y mecanismos de articulación efectivos, tanto a nivel interno como externo, con las diferentes partes interesadas de los proyectos de infraestructura, promoviendo una comunicación fluida y una adecuada coordinación para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Brindar acompañamiento integral y asesoría en el seguimiento y cumplimiento de las acciones, actividades y compromisos adquiridos al interior de los proyectos, así como aquellos establecidos con las entidades gubernamentales relacionadas.
- Gestionar la elaboración, consolidación y presentación de la documentación requerida para el desarrollo de los proyectos de infraestructura bajo su responsabilidad, ante las autoridades y entidades correspondientes.

COPIA NO CONTROLADA

OHLA
Colombia

- Establecer y fortalecer mecanismos de articulación y coordinación con las entidades gubernamentales vinculadas a los proyectos de infraestructura asignados, con el propósito de facilitar la cooperación interinstitucional y el adecuado desarrollo de los mismos.
- Representar activamente a la compañía en reuniones y espacios de coordinación con entidades públicas, contratistas, equipos internos y demás partes interesadas, con el propósito de garantizar la alineación de actividades, compromisos y estrategias asociadas a los proyectos.
- Realizar asesoría, seguimiento y coordinación a los diferentes procesos y trámites requeridos para la obtención de permisos, autorizaciones y conceptos ante las entidades distritales, contribuyendo al cumplimiento de los cronogramas y metas establecidos para la ejecución de los proyectos.

Para confirmar la información suministrada en el presente documento, debe enviar adjunto el certificado laboral al correo electrónico contenido en el código QR.

Se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., el día 23 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

R2392026193

OHLA Colombia
GRUPO OHLA COLOMBIA
Recursos Humanos
Carrera 17 N° 93 – 09
Edificio Ecotower, Piso 8°
PBX (+57-1) 5188500

**Francisco Javier Cortina Ruiz**
Coordinador de Recursos Humanos
francisco.cortina@ohla-colombia.com.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL

Código: 4232000
Radicación: 1-2024-5408

**EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.**

**H A C E  C O N S T A R :**

Que la Señora **SARA VIVIANA TORRES VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.388.835, presentó las siguientes vinculaciones en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C:

| RESOLUCIÓN / DECRETO | | | TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO | CARGO | CÓDIGO | GRADO | DEPENDENCIA | PERIODO VINCULACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nro. | FECHA | EFECTIVIDAD | | | | | | |
| 065 | 19/02/2021 | 02/03/2021 | Nombramiento | Asesor | 105 | 05 | Despacho Secretaria General | 02/03/2021 Hasta 31/10/2023 |
| 649 | 31/10/2023 | 01/11/2023 | Renuncia | Asesor | 105 | 05 | | |
| 651 | 31/10/2023 | 01/11/2023 | Nombramiento | Asesor | 105 | 07 | Jefatura de Gabinete Distrital | 01/11/2023 Hasta 15/01/2024 |
| 012 | 15/01/2024 | 16/01/2024 | Renuncia | Asesor | 105 | 07 | | |

Que su vinculación fue en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la interesada.

GARZON PADILLA JULIO ROBERTO
Firmado digitalmente por GARZON PADILLA JULIO ROBERTO
Fecha: 2024.02.23 17:36:08 -05'00'

**JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA**

Proyecto: Carolina Bolaño González.
Reviso: Blanca Olimpia Méndez.

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **SARA VIVIANA TORRES VERGARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.388.835**, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el (los) siguiente(s) contrato(s):

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** | **No. 655 DE 2020** |
| **OBJETO:** | *Prestar servicios profesionales para apoyar al grupo de política sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial en la realización de estudios económicos, para la formulación y seguimiento de la política, planes, programas y desarrollos normativos del sector de agua potable y saneamiento básico, así como la administración y el proceso de asistencia técnica del Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico- SINAS.* |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** | *1. Apoyar en la consolidación y procesamiento de información sectorial para los procesos de formulación e implementación de la política pública e instrumentación normativa a cargo del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.*<br>*2. Apoyar la elaboración de estudios e indicadores económicos y sectoriales.*<br>*3. Apoyar el análisis de la información estadística y sectorial para fortalecer el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico-SINAS.*<br>*4. Apoyar en el desarrollo de los requerimientos funcionales y técnicos que requiera el Sistema de Inversiones en Agua Potable (SINAS).*<br>*5. Apoyar en el Diseño de boletines, presentaciones y documentos informativos sectoriales.*<br>*6. Apoyar en el reporte de manera oportuna y con calidad, acorde a los requisitos dados por la OAP, las evidencias que soportan el avance de los productos y actividades de las obligaciones asignadas, para dar cumplimiento a los compromisos del Grupo de Política Sectorial establecidos en los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*<br>*7. El contratista debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hadware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus* |

| | |
|---|---|
| | *obligaciones y por ende del objeto contractual. Con respecto a la infraestructura, esta debe cumplir con las políticas de seguridad informática de la Entidad.*<br><br>*PARÁGRAFO: Las demás obligaciones de EL CONTRATISTA y de EL MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.* |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | *El valor del presente contrato es por la suma de hasta SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($70.866.432) m/cte., incluido IVA, los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 104320 del 7 de mayo de 2020.* |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | *El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.* |
| **FECHA DE INICIO:** | *14 de mayo de 2020* |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** | *31 de diciembre de 2020* |

Por tratarse de contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del (la) contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de febrero de 2021, a solicitud de SARA VIVIANA TORRES VERGARA.

Atentamente,

**CATALINA FRANCO GÓMEZ**
**COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS**

**Nota:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf

*Elaboró: Hernando Daza Prieto / Contratista Grupo de Contratos*
*Revisó: Catalina Franco Gómez / Coordinadora Grupo de Contratos*
*Fecha: 09-02-2021*

BOGOTÁ

*Dirección de Contratación de la*
*Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*

# *CERTIFICACIÓN DE CONTRATO*

El suscrito Director de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con NIT 899.999.061-9, D.C., certifica que **SARA VIVIANA TORRES VERGARA** identificada con la C.C. No. **1032388835** suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 4210000-140-2019**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales para la elaboración de análisis, documentos, contenidos y seguimiento de asuntos estratégicos relativos a la gestión de la Subsecretaría Técnica y sus dependencias.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**
1. Proponer y desarrollar reportes o estudios o informes producto del análisis y procesamiento de información cuantitativa o cualitativa de la sector de la Subsecretaría Técnica y sus dependencias, según las instrucciones de la supervisión. 2. Elaborar el plan de comunicaciones de la Subsecretaría Técnica, los instrumentos de comunicaciones para su implementación y realizar el seguimiento a su ejecución, así como generar lineamientos para la elaboración de las piezas a cargo de las dependencias de la Subsecretaría. 3. Contribuir en la conceptualización e implementación de estrategias y acciones para el fortalecimiento del control interno a nivel distrital. 4. Apoyar a la Subsecretaría Técnica en el seguimiento integral del Convenio 079 del 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo de la Función Pública. 5. Apoyar la elaboración de informes de los convenios en materia de APP en los que la Subsecretaría Técnica fuera como supervisor. 6. Apoyar a la Subsecretaría Técnica en la revisión de productos, proyectos e instrumentos de gestión de la DDMI, DDDI y la Veeduría Distrital, y generar las alertas y/o las recomendaciones del caso. 7. Consolidar los informes de gestión de la Subsecretaría Técnica y editar estos documentos para la presentación al supervisor. 8. Apoyar a la Subsecretaría Técnica en el cumplimiento de sus funciones en las instancias designadas por el supervisor, incluyendo preparación de insumos para la participación, revisión de informes y, de ser requerido, asistencia a las sesiones programadas. 9. Apoyar la elaboración de respuestas a los requerimientos de los entes de control internos y externos y el Concejo de Bogotá que sean de competencia de la Subsecretaría Técnica o sus dependencias. 10. Apoyar la conformación del archivo físico y electrónico de la dependencia, mediante la organización de la información producida en el desarrollo del objeto del contrato y aquella bajo su responsabilidad, conforme a las normas y procedimientos archivísticos establecidos, y entregar los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados al finalizar su contrato. 11. Elaborar los informes, presentaciones y productos relacionados con el diseño y ejecución de ejercicios en el marco del objeto del contrato, conforme a los requerimientos del supervisor, y entregar para la consolidación los insumos e informes requeridos para la elaboración del plan de acción de la dependencia. 12. Atender las reuniones a las que sea convocado. 13. Las demás que sean asignadas por el supervisor o de la naturaleza del contrato.



Cra 8 No. 10-65
Código postal: 111711
Tel. 381 3000
www.bogota.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ

*Dirección de Contratación de la*
*Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C*

## *CERTIFICACION DE CONTRATO*

**VALOR TOTAL EJECUTADO**: Ciento siete millones trescientos noventa y nueve mil trescientos setenta y seis pesos m/cte. ($107.399.376,00)
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: Diez (10) de enero de 2019.
**FECHA DE INICIO**: Once (11) de enero de 2019.
**FECHA DE TERMINACIÓN**: Veinticinco (25) de noviembre de 2019

Se expide en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

CASTELLANOS HERNANDEZ ALCIRA YULIETH

**ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNANDEZ**
**Directora de Contratación**

Proyectó: Carlos Mauricio Martínez Ortiz



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195

*Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C*

# *CERTIFICACIÓN*

La suscrita Directora de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con NIT 899.999.061-9, D.C., certifica que **SARA VIVIANA TORRES VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.388.835, suscribió los contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4210000-48-2017** Cedido por MARISOL SUAREZ BARRETO a SARA VIVIANA TORRES VERGARA

**OBJETO:**
Prestar servicios profesionales para acompañar a la Subsecretaría Técnica en la evaluación, seguimiento y gestión de los planes, programas y proyectos inherentes a la Dependencia que sean asignados por el supervisor del contrato y que aporten al fortalecimiento y modernización de la función pública distrital.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**
1. Apoyar la estructuración, seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a los planes (estratégico, operativo y de adquisiciones), programas y proyectos de competencia de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2. Apoyar la consecución y elaboración de informes de gestión solicitados por la Subsecretaría Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las entidades gubernamentales de apoyo y control a la gestión pública. 3. Apoyar el monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos, tácticos, operativos que permitan el fortalecimiento del proceso de planeación de la Subsecretaría Técnica y el logro de los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo. 4. Apoyar a las distintas direcciones de la Subsecretaría Técnica en la correcta implementación del proceso de la planeación Distrital: construcción de planes, generación de reportes e informes, seguimiento a compromisos, entre otros. 5. Acompañar a la Subsecretaría Técnica en las actividades inherentes a la planeación estratégica, operativa y de inversión de la misma. 6. Participar en las reuniones que sea convocado y que estén relacionadas con el objeto contractual. 7. Presentar para el pago, los informes de las actividades que realice en ejecución del presente contrato y los demás que se le soliciten. 8. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas por el/la supervisor/a del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



Scanned with CamScanner

**VALOR DEL CONTRATO:** Noventa y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos M/cte. ($99.558.837.00).
**VALOR EJECUTADO ANTES DE LA CESIÓN:** Sesenta y cinco millones novecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos M/cte. ($65.996.510,00).
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:** Treinta (30) de agosto de 2017.
**FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN:** Treinta (30) de agosto de 2017.
**FECHA DE TERMINACIÓN:** Veintiocho (28) de diciembre de 2017.

**2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4211000-142-2018**

**OBJETO:**
Prestar servicios profesionales relacionados con la sistematización y el seguimiento a la gestión de la Subsecretaría Técnica, así como la generación de insumos y análisis técnicos en temas de competencia de la dependencia.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Proponer y desarrollar estudios, investigaciones y documentos técnicos en relación con los temas de competencia de la Subsecretaría Técnica, y adelantar las acciones necesarias para su puesta en marcha. 2. Hacer seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos sindicales y a todas aquellas actividades que se deriven del desarrollo de la negociación con las organizaciones en el 2018. 3. Recopilar y sistematizar la información estadística producto de la gestión y participación de la Subsecretaría Técnica. 4. Efectuar análisis estadísticos e informes que provengan de la recopilación de información de la gestión y participación de la Subsecretaría Técnica, y generar los reportes productos de este ejercicio. 5. Realizar seguimiento mensual a las actividades adelantadas por la Oficina TIC relacionadas con la adecuada custodia, conservación y administración de bases de datos y demás herramientas de gestión de información de competencia de las dependencias de la Subsecretaría Técnica. 6. Alimentar y generar contenidos de la gestión de la Subsecretaría Técnica para la página web y demás canales de comunicación, que promuevan la participación de los ciudadanos y el fortalecimiento del control social de la gestión pública. 7. Apoyar el seguimiento mensual al cumplimiento de las metas y productos, en tiempos, en generación de información y reportes sobre indicadores índices y



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Scanned with CamScanner

## *CERTIFICACIÓN*

demás mediciones de competencias de las dependencias a cargo de la Subsecretaría Técnica. 8. Apoyar a la Subsecretaría Técnica en la preparación, desarrollo y seguimiento de la participación en el Consejo Local de Gobierno de Barrios Unidos. 9. Apoyar a la Subsecretaría Técnica en la preparación, desarrollo y seguimiento del Comité de Desarrollo Administrativo Sectorial de Gestión Pública. 10. Atender las reuniones a las que sea convocada. 11. Las demás que sean asignadas por el supervisor o de la naturaleza del contrato. 12. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o cuando el/la Supervisor/a del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes documentales del caso, de conformidad con los procedimientos establecidos.

**VALOR INICIAL:** Noventa y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte pesos M/cte. ($96,495,420.00).
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Diez (10) de enero de 2018.
**FECHA DE INICIO:** Once (11) de enero de 2018.
**FECHA DE TERMINACIÓN:** Treinta (30) de diciembre de 2018.

Se expide en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de enero de 2019.

**DIANA KARINA ANGARITA CASTRO**

Proyectó: Luz Nydia Fajardo.



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Scanned with CamScanner

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
Instituto DESARROLLO URBANO

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **29598**

## CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.388.835,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | **IDU-782-2019** | **HONORARIOS MENSUALES (*):** | 6.400.000,00 |
| **DEPENDENCIA COORDINADORA:** | D/T ESTRATEGICA | **VALOR INICIAL:** | 73.600.000,00 |
| | | **VALOR ADICIÓN (ES):** | 15.573.334,00 |
| | | **VALOR TOTAL:** | 89.173.334,00 |
| | | **VALOR PAGADO A LA FECHA:** | 69.973.334,00 |

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

---

| **PLAZO** | **MESES** | **DIAS** | | |
|---|---|---|---|---|
| **PLAZO INICIAL** | 11 | 1 | **FECHA DE INICIO:** | 30/01/2019 |
| **PRORROGAS** | 3 | 0 | **FECHA DE CESION:** | N/A |
| **PLAZO EJECUTADO REAL** | (**) (***) | | **FECHA DE TERMINACION:** | (**) |

(**) El Contrato se encuentra en ejecución.
(***) El contrato tuvo una suspensión de 3 días.

---

**OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE PRECIOS Y LA GENERACIÓN DE ESTUDIOS CON ÉNFASIS EN VARIABLES ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICAS QUE FORTALEZCAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS IDU.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1 - Realizar los estudios de mercado requeridos para la actualización de la base de datos de precios de referencia. 2 - Consolidar la información obtenida en el proceso de recolección. 3 - Validar estadísticamente la información de Insumos y APUS (Análisis de Precios Unitarios) del proceso de recolección de la base de precios de referencia. 4 - Generar y actualizar visores y memorias técnicas relacionadas con el sistema de precios IDU. 5 - Apoyar la ejecución del plan de implementación del software para la base de precios y la administración de presupuestos IDU. 6 - Elaborar estudios económicos y documentos técnicos del Sistema de Información de Precios IDU con relación a variables de tipo estadístico y económico que permitan el fortalecimiento del Sistema de Información de Precios IDU. 7 - Gestionar y Administrar la información generada por el componente económico para el proceso de innovación y gestión del conocimiento. 8 - Dar respuesta a las solicitudes realizadas por Entes de control, ciudadanía o dependencias IDU, que le sean asignados por el supervisor del contrato de acuerdo con los procedimientos IDU y lo establecido por ley. 9 - Atender los temas y actividades asignados por el supervisor del contrato en marco de las funciones de la Dirección Técnica Estratégica.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **29598**

## CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.388.835**, ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | **IDU-571-2018** | **HONORARIOS MENSUALES (*):** | 6.200.000,00 |
| **DEPENDENCIA COORDINADORA:** | D/T ESTRATEGICA | **VALOR INICIAL:** | 71.300.000,00 |
| | | **VALOR ADICIÓN (ES):** | N/A |
| | | **VALOR TOTAL:** | 71.300.000,00 |
| | | **VALOR PAGADO:** | 70.866.667,00 |

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

| **PLAZO** | **MESES** | **DIAS** | | |
|---|---|---|---|---|
| **PLAZO INICIAL** | 11 | 13 | **FECHA DE INICIO:** | 18/01/2018 |
| **PRORROGAS** | 0 | 0 | **FECHA DE CESION:** | N/A |
| **PLAZO EJECUTADO REAL** | **11** | **13** | **FECHA DE TERMINACION:** | 31/12/2018 |

**OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO EN EL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE INSUMOS, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE PRECIOS DE REFERENCIA.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1 - Realizar los estudios de mercado requeridos para la actualización de la base de datos de precios de referencia. 2 - Consolidar la información obtenida en el proceso de recolección. 3 - Validar estadísticamente la información de insumos y APUS (Análisis de precios Unitarios) del proceso de recolección de la base de precios de referencia. 4 - Generar y actualizar visores y memorias técnicas relacionadas con precios de referencia. 5 - Consolidar y publicar documentos técnicos asociados al SIIPVIALES. 6 - Generar modelos estadísticos de la actualización de la base de precios de precios de referencia.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | **IDU-435-2017** | **HONORARIOS MENSUALES (*):** | 4.550.000,00 |
| **DEPENDENCIA COORDINADORA:** | D/T ESTRATEGICA | **VALOR INICIAL:** | 54.600.000,00 |
| | | **VALOR ADICIÓN (ES):** | N/A |
| | | **VALOR TOTAL:** | 54.600.000,00 |
| | | **VALOR PAGADO:** | 52.021.667,00 |

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO

# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **29598**

## CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.388.835,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

---

| PLAZO | MESES | DIAS | | |
|---|---|---|---|---|
| PLAZO INICIAL | 11 | 13 | FECHA DE INICIO: | 18/01/2017 |
| PRORROGAS | 0 | 0 | FECHA DE CESION: | N/A |
| PLAZO EJECUTADO REAL | 11 | 13 | FECHA DE TERMINACION: | 31/12/2017 |

---

**OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSOLIDAR, VALIDAR, GENERAR Y PUBLICAR INFORMACIÓN DEL SIIPVIALES.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1 - Consolidar, validar y realizar análisis estadísticos de la información obtenida del proceso de recolección del Sistema de Información de Precios y SIIPVIALES y generar los reportes de validación. 2 - Realizar los estudios de mercado requeridos para la actualización de la base de datos de precios de referencia. 3 - Consolidar y publicar documentos técnicos asociados al SIIPVIALES. 4 - Elaborar y/o actualizar el Visor del Índice de Costos de Construcción. 5 - Desarrollar y actualizar los visores requeridos por el área.

---

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | **IDU-33-2016** | **HONORARIOS MENSUALES (*):** | 4.550.000,00 |
| **DEPENDENCIA COORDINADORA:** | D/T ESTRATEGICA | **VALOR INICIAL:** | 27.300.000,00 |
| | | **VALOR ADICIÓN (ES):** | 8.796.667,00 |
| | | **VALOR TOTAL:** | 30.096.667,00 |
| | | **VALOR PAGADO:** | 30.096.667,00 |

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

---

| PLAZO | MESES | DIAS | | |
|---|---|---|---|---|
| PLAZO INICIAL | 6 | 0 | FECHA DE INICIO: | 28/03/2016 |
| PRORROGAS | 1 | 28 | FECHA DE CESION: | N/A |
| PLAZO EJECUTADO REAL (**) | 7 | 28 | FECHA DE TERMINACION: | 30/12/2016 |

(**) El contrato tuvo una suspensión de 36 días.

---

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **29598**

## CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.388.835**, ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

**OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSOLIDAR, VALIDAR Y PUBLICAR INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO -SIIPVIALES, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LOS SISTEMAS DE LA GESTIÓN Y DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL IDU.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1 - Realizar procesos de validaciones y comparaciones estadísticas de la información obtenida en el proceso de recolección para actualizar la base de datos del sistema de precios., 2 - Consolidar y publicar la información de la base de datos de precios de referencia., 3 - Elaborar y actualizar visores y documentos de los productos asociados a SIIPVIALES para los usuarios internos y externos , 4 - Apoyar las actividades tendientes a la actualización al módulo de simulación e impacto y ponderaciones., 5 - Actualizar indicadores asociados a SIIPVIALES.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | **IDU-1183-2015** | **HONORARIOS MENSUALES (*):** | 4.550.000,00 |
| **DEPENDENCIA COORDINADORA:** | D/T ESTRATEGICA | **VALOR INICIAL:** | 40.950.000,00 |
| | | **VALOR ADICIÓN (ES):** | 4.550.000,00 |
| | | **VALOR TOTAL:** | 45.500.000,00 |
| | | **VALOR PAGADO:** | 45.500.000,00 |

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

| **PLAZO** | **MESES** | **DIAS** | | |
|---|---|---|---|---|
| **PLAZO INICIAL** | 9 | 0 | **FECHA DE INICIO:** | 29/04/2015 |
| **PRORROGAS** | 1 | 0 | **FECHA DE CESION:** | N/A |
| **PLAZO EJECUTADO REAL** | 10 | 0 | **FECHA DE TERMINACION:** | 28/02/2016 |

**OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSOLIDAR, VALIDAR, GENERAR Y PUBLICAR INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD Y TEMAS A CARGO, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, PARA UNA BOGOTÁ HACIA UN GOBIERNO DIGITAL Y UNA CIUDAD INTELIGENTE, EN EL MARCO

ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **29598**

## CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.388.835,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Realizar análisis estadísticos del proceso de acopio en cuanto a exclusión, inclusión, criterios y seguimiento de insumos para la actualización de la base de datos del sistema de precios de recolección para precios al detal y mayoristas. 2. Parametrizar y Automatizar las especificaciones técnicas para la actualización de tarifas, consultorías, servicios públicos, AIU 3. Elaborar salidas web y documentos para los usuarios internos y externos de los productos asociados a la infraestructura vial y espacio público de la Ciudad. 4. Apoyar las actividades tendientes a la actualización al módulo de ponderaciones, sistema experto, Directorio de proveedores y fichas técnicas de insumos 5. Participar en el alistamiento, análisis de información y construcción del índice de precios de referencia. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
2.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | **IDU-1433-2014** | **HONORARIOS MENSUALES (*):** | 4.550.000,00 |
| **DEPENDENCIA COORDINADORA:** | D/T ESTRATEGICA | **VALOR INICIAL:** | 27.300.000,00 |
| | | **VALOR ADICIÓN (ES):** | N/A |
| | | **VALOR TOTAL:** | 27.300.000,00 |
| | | **VALOR PAGADO:** | 27.300.000,00 |

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

| **PLAZO** | **MESES** | **DIAS** | | |
|---|---|---|---|---|
| **PLAZO INICIAL** | 6 | 0 | **FECHA DE INICIO:** | 06/10/2014 |
| **PRORROGAS** | 0 | 0 | **FECHA DE CESION:** | N/A |
| **PLAZO EJECUTADO REAL** | 6 | 0 | **FECHA DE TERMINACION:** | 05/04/2015 |

**OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA VALIDAR, GENERAR Y PUBLICAR INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA DE LOS PROYECTOS Y TEMAS A CARGO, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL IDU.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **29598**

## CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.388.835,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Consolidar y analizar la información geoestadistica a ser publicada por la Dirección Técnica Estratégica, como insumo a las áreas técnicas. 2. Realizar el cruce y análisis de información del Sistema de Precios de Referencia 3. Elaborar boletines y archivos dinámicos e interactivos objeto de publicación en la página Web del Instituto. 4. Las demás actividades que le sean asignadas por el coordinador del contrato, siempre y cuando se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | **IDU-1867-2013** | **HONORARIOS MENSUALES (*):** | 4.550.000,00 |
| **DEPENDENCIA COORDINADORA:** | D/T ESTRATEGICA | **VALOR INICIAL:** | 27.300.000,00 |
| | | **VALOR ADICIÓN (ES):** | 13.650.000,00 |
| | | **VALOR TOTAL:** | 40.950.000,00 |
| | | **VALOR PAGADO:** | 40.950.000,00 |

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

| **PLAZO** | **MESES** | **DIAS** | | |
|---|---|---|---|---|
| **PLAZO INICIAL** | 6 | 0 | **FECHA DE INICIO:** | 20/12/2013 |
| **PRORROGAS** | 3 | 0 | **FECHA DE CESION:** | N/A |
| **PLAZO EJECUTADO REAL** | 9 | 0 | **FECHA DE TERMINACION:** | 19/09/2014 |

**OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR Y PUBLICAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PROYECTOS Y TEMAS A CARGO, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL IDU.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Consolidar y analizar la información a ser publicada por la Dirección Técnica Estratégica, como insumos a las áreas técnicas. 2. Elabora archivos dinámicos e interactivos objeto de publicación en la página Web de instituto. 3. Elaborar presentaciones e informes de la gestión requeridos por el área. 4. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento del área y apoyar la implementación de los sistemas integrados de gestión. 5. Elaborar y mantener actualizados el calendario de publicaciones de la DTE. 6. Apoyar la elaboración de boletines informativos

ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **29598**

## CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.388.835,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

estratégicos. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el coordinador del contrato, siempre y cuando se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

---

**Total Contratos:** SIETE (07)

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 05/02/2020

**CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES**
**DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)**

Atención: Este certificado consta de (7) página(s), validas en su totalidad.
Revisó: Asesor (a) DTGC
Elaboró: Johanna Rodríguez Díaz - Abogada contratista DTGC

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

# CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

**HACE CONSTAR QUE:**

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa **SARA VIVIANA TORRES VERGARA** con cédula de ciudadanía N°. 1.032.388.835 de Bogotá, suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°333 de 2016, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

| | |
|---|---|
| OBJETO: | Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de estudios económicos sectoriales, así como la realización de actividades relacionadas con la difusión de información en el marco de Política de Gestión del Hábitat. |
| VALOR TOTAL: | Veinticinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil de pesos ($ 25.864.000) m/cte, incluido IVA. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Cinco (05) meses y nueve (09) días y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2016. |
| FECHA DE INICIO: | 22 de julio de 2016. |
| ADICIÓN N°1: | Cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos ($ 4.880.000) m/cte. |
| PRÓRROGA N°1: | Un (1) mes. |
| PRÓRROGA N°2 | Cinco (5) días |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 5 de febrero de 2017. |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar la definición y ejecución de estrategias para la difusión de información de la información generada al interior de la Subdirección de Información Sectorial.
2. Consolidar, revisar, analizar y realizar los boletines con información producida por fuentes secundarias y primarias base seguimiento del PDD.
3. Apoyar la programación de la primera semana de información del hábitat.

4. Apoyar el diseño de los comunicados, boletines, presentaciones y demás documentos técnicos e informativos que produce la Subdirección.
5. Realizar documentos de análisis de la política de hábitat
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2020.

**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**

Elaboró: Luis Efrén Cortés B.-TA – Subdirección Administrativa

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

# CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

## LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

## HACE CONSTAR QUE:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa **SARA VIVIANA TORRES VERGARA** con cedula de ciudadanía Nº 1.032.388.835 de Bogotá, suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°120 de 2016, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

| | |
|---|---|
| OBJETO: | Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión, elaboración y publicación de estudios socioeconómicos que apoyen el seguimiento y evaluación de la política del sector hábitat. |
| VALOR TOTAL: | Catorce millones cien mil pesos ($14.100.000) m/cte. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Tres (03) meses. |
| FECHA DE INICIO: | 7 de marzo de 2016. |
| ADICIÓN Nº1: | Siete millones cincuenta mil pesos ($ 7.050.000) m/cte. |
| PRORROGA Nº1: | Un mes y 15 días. |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 21 de julio de 2016. |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar la definición y elaboración de propuestas de instrumentos y estrategias para la difusión de información de la información generada al interior de la Subdirección de Información Sectorial.
2. Apoyar la programación de la semana de información.
3. Apoyar el diseño de los comunicados, boletines, presentaciones y demás documentos técnicos e informativos que produce la subdirección.
4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2020.

**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**

Elaboró: Luis Efren Cortés B. -TA – Subdirección Administrativa

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

# CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

## LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

## HACE CONSTAR QUE:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa **SARA VIVIANA TORRES VERGARA** con cédula de ciudadanía N° 1.032.388.835 de Bogotá, suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 095 de 2015, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

| | |
|---|---|
| OBJETO: | Prestar servicios profesionales para apoyar la modelación socioeconómica y espacial de la información para el seguimiento de los lineamientos de la política pública de vivienda y hábitat. |
| VALOR TOTAL: | Cuarenta y dos millones trescientos mil pesos m/cte ($ 42.300.000) m/cte. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Nueve meses (9) meses o hasta el 31 de diciembre de 2015. |
| FECHA DE INICIO: | 27 de enero de 2015. |
| ADICIÓN N° 1: | Diecinueve millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($19.426.667) m/cte. |
| PRÓRROGA N° 1: | Hasta el 29 de febrero de 2016 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 29 de febrero de 2016. |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar la elaboración del documento técnico de los lineamientos de la política pública de vivienda y hábitat con enfoque poblacional diferencial, a partir del diagnóstico y evaluación cuantitativa y cualitativa de los segmentos poblacionales y su inclusión en el territorio.
2. Estimar la accesibilidad de los proyectos gestionados por el sector hábitat al sistema de bienes y servicios urbanos.
3. Apoyar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de los beneficiarios del SDVE.
4. Apoyar el diseño de los comunicados, boletines y demás documentos técnicos e informativos que produce la subdirección.
5. Apoyar el rediseño, actualización y difusión de los productos de divulgación de la Subdirección en el espacio en la web denominando Hábitat en cifras.

a. Las demás que le sean asignadas por el/la supervisor/a del contrato, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2020.

**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**

Elaboró: Luis Efrén Cortés B.-TA – Subdirección Administrativa

MS ProyectaRSE

# CERTIFICACION LABORAL

El presente documento certifica que la señorita **SARA VIVIANA TORRES VERGARA** identificada con CC 1.032.388.835 de Bogotá, laboró con la **FUNDACION MS PROYECTA Responsabilidad Social Empresarial** con NIT. 800.327.108-1, desde el 15 de julio de 2013 al 19 de diciembre de 2013, desempeñando el cargo de **Profesional de Gestión Comercial en el Área de Negocios Corporativos** con contrato a término indefinido, con un salario mensual de un millón cuatrocientos mil pesos M/cte. ($1.400.000.oo)

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de agosto de 2014.

Atentamente,

**MARÍA BEATRIZ CASTILLA GONZÁLEZ**
**Presidente de Medios y RSE**
**FUNDACION MS PROYECTA Responsabilidad Social Empresarial**

**NOTA ACLARATORIA:** Esta certificación se emite a solicitud del interesado. Es entregada en correo electrónico (satorres7745@hotmail.com), cumpliendo con el procedimiento de calidad y seguridad de la información de FMS para este proceso.

c.c. Hoja de vida

FMS_RRHH_CERT_LAB_SVTV_v1

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

# SARA VIVIANA TORRES VERGARA

Documento de identidad No. 1032388835

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **42290** expedida el 05 de Marzo de 2013 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD CENTRAL.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 42290.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 19 de Septiembre de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

**PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO**
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente. Para garantizar la validez escanear el código QR.

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

# SARA VIVIANA TORRES VERGARA

Documento de identidad No. 1032388835

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **42290** expedida el 05 de Marzo de 2013 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD CENTRAL.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 42290.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 19 de Septiembre de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

**PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO**
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente. Para garantizar la validez escanear el código QR.

compensar | salud eps

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**
**NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) SARA VIVIANA TORRES VERGARA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1032388835, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

| Fecha Afiliación | Fecha Retiro |
|---|---|
| 20260919 | No Registrada |

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Septiembre de 2.026

**Observaciones:**

**Con destino a:**
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
33773689

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersalud

Colpensiones

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SARA VIVIANA TORRES VERGARA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1032388835,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de septiembre de 2026.

**Rosa Mercedes Nino Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 303249007

PIB
16:30:40


Bogotá DC, 19 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA VIVIANA TORRES VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032388835:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SARA VIVIANA TORRES VERGARA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032388835** de BOGOTA D.C.
(MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)
**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**JAIRO AGUIRRE GONZÁLEZ**
Personero Delegado (E) Para El Juzgamiento Disciplinario I

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:33:49 PM horas del 19/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032388835**

Apellidos y Nombres: **TORRES VERGARA SARA VIVIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de septiembre de 2026, a las 16:33:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1032388835 |
| Código de Verificación | 103238883526091916330 4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2026 04:36:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032388835** y Nombre: **SARA VIVIANA TORRES VERGARA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148042786** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032388835 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/09/2026 04:40 PM

Código Verificación: **PG195D2MXQ**

Válida hasta: **19/12/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**